I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000963

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 02 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3215/2011; el Ord. N°400/416/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Presupuestaria N°32/2011; el Memorándum N° 500/379/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/349/2011 y N°202/540/2011; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/349/2011, se aprobó el Programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2011 ".**

Que, por Decreto Exento N°202/540/2011, se aprobó el Contrato de Honorarios suscrito con **JESSICA CUELLAR LIZANA,** cédula de identidad Nº09.965.489-0, para que realice la función de Instructora de Gimnasia para Mujer y Adulto Mayor, en el marco del programa ya individualizado, a contar del 04 de abril al 30 de junio 2011, y del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2011.

El interés de la comunidad en participar en este tipo de actividades deportivas.

D E C R E T O:

1. Modíficase el Programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2011",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/349/2011, en el sentido de autorizar el aumento de 1 taller de Gimnasia Mujeres a ejecutar por la monitora doña Jéssica Cuellar Lizana, cédula de identidad Nº9.965.489-0, el que realizará en la sede del Club Deportivo Hernando de Magallanes, en horarios de lunes, miércoles y viernes de 20:30 a 21:30 horas, a partir del 1 al 30 de junio y del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2011.

2. La renta a percibir por la monitoria antes señalada por el taller a desarrollar será de $270.000.- (doscientos setenta mil pesos) brutos, pagados en los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, por la suma de $54.000.- (cincuenta y cuatro mil pesos) brutos, por cada mensualidad.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000963

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

3. La Dirección Jurídica elaborará el contrato de honorarios respectivo.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDÍA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 26 MAYO 2011
Nº Ingreso: 3872
Hora:

MEMORANDUM N° 500/ 379 /11

A : ***SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON***
ALCALDE

DE : ***SRA. DEBORA VIDAL ROJAS***
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

REF : ***Lo que Indica:***

Cerrillos, 24 de Mayo del 2011.

Junto con saludarle muy cordialmente, a través de la presente, y conforme a Decreto Exento Nº 202/349/2011, que aprueba programa denominado "Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como Cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores Año 2011"; es que solicito a Usted, tenga a bien, modificar el siguiente contrato:

Decreto Exento Nº 202/540/2011.
Contrato a Honorario de Jessica Cuellar Lizana.

A) En Punto 2.
Integrar lo siguiente:

- *Que a partir del 1º al 30 de Junio y del 01 de agosto al 30 de noviembre del 2011, la instructora indicada, ejecutará un nuevo* ***Taller de Gimnasia Mujeres****, en la Sede del C.D Hernando de Magallanes, en horario de Lunes, Miércoles y Viernes de 20:30 a 21:30 hrs.*

B) En el Punto 3.
Modificar.

Donde dice: "...la suma total de $1.134.000.- (Un millón ciento treinta y cuatro mil pesos), brutos, en siete cuotas iguales y mensuales de $162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos) brutos..."

*Debe decir: "...****la suma total de $1.404.000.- (Un millón cuatrocientos cuatro mil pesos), brutos, pagados: en el mes de abril y mayo, pagar un monto de $162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos) brutos., cada mes; y en los meses de Junio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, es decir, 5 meses, pagar un monto de $216.000.-(doscientos dieciséis mil pesos) brutos mensuales."***

Lo anterior, conforme a carta solicitud (copia que se adjunta).

Sin otro particular, atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/APC/amz.
C.c. Archivo